



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA LIÑAN
URUMITA - GUAJIRA
Resolucion No. 259 de Noviembre. 5 de 2002
NIT: 800,089,798-3 DANE: 144855000506

PAGADURIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No

4

FECHA: 24-abr-24

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

- ◆ Que el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 establece “Todos los Actos Administrativos que afecten las Apropriaciones Presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos...”.
- ◆ Que el Rector, mediante solicitud requirió que se expidiera Disponibilidad Presupuestal.

CERTIFICA:

Que dentro del presupuesto para la presente vigencia adoptado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución en la vigencia anterior; existe apropiación suficiente para atender estos gastos

OBJETO

SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION EN LA ASESORIA FINANCIERA, DE PRESUPUESTO, ACTUALIZACION CONTABLE Y ELABORACION DE INFORMES FINANCIEROS CON DESTINO A LOS ENTES DE CONTROL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN

FUENTE	FSE SGP
SUBPROGRAMA	FUNCIONAMIENTO
CODIGO	DENOMINACION
2.1.1.3	HONORARIOS
VALOR ESTE CDP	\$ 13.800.000,00

VALOR CDP

\$ 13.800.000,00

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA CAMILA VARGAS FUENTES
PAGADORA

Calle 6 No 2 A - 79
Urumita - La Guajira

